

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1992, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ofirex, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Barcelona, kilómetro 39,913, camino de la Esgaravita, sin número, Alcalá de Henares, representada por la Procuradora señora Gutiérrez Martín, en los que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Alcalá de Henares a 4 de junio de 1993, su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Ofirex, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 1.315.565.786 pesetas. Se limita la actuación gestora que la mencionada suspensa, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado a dicho Registro, así como en los demás Registros de la Propiedad donde anteriormente se hubiere anotado la petición de declaración de suspensión de pagos librándose para ello los pertinentes mandamientos por duplicado, entregándose todos los despachos acordados expedir a la Procuradora señora Gutiérrez Martín, para que cuide de su cumplimiento. De conformidad con el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores de la suspensa a Junta general para el que se señala el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, citándose a todos los acreedores por carta certificada con acuse de recibo en la que se hará expresión del crédito que a cada uno se le ha reconocido en el dictamen por la intervención judicial a los fines señalados por el artículo 11 de dicho texto legal, convocatoria de Junta general de acreedores que se hará constar en los edictos acordados expedir anteriormente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, doy fe.—Firmado: Mónica Aguirre de la Cuesta.—Avelino Sánchez Tapiz.—Rubricados.

Y para que conste y sirva para su aplicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—35.824.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiteras Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria 95/1983, de las D. prep. 158/1979, por delito de imprudencia contra don Cesáreo Villar Moltó, hijo de Antonio y de Elvira, nacido en Madrid el 10 de abril de 1936, y con documento nacional de identidad número 51.592.614, y cuyo domicilio actual se desconoce, y en la que se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 7 de junio de 1993. El señor don Rafael Fluiteras Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos y

Parte dispositiva—Declaro remitida la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesta al reo don Cesáreo Villar Moltó en la presente causa por la sentencia dictada.

Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado don Cesáreo Villar Moltó, cuyo domicilio actual se desconoce, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiteras Casado.—El Secretario.—33.434-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas (Madrid),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Romero Castillo, se tramita expediente con el número 377/1993, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Haro Soriano, natural de Bullas (Murcia), hijo natural de María Asunción Haro Soriano, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de abril de 1938, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en

virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcobendas a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—34.537.
1.ª 9-7-1993

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 320/1992, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a don Juan Francisco Fernández Martínez a fin de que el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez y veinticinco horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Francisco Fernández Martínez, expido el presente en Alicante a 19 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—33.429-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 2.477/1988, en fase de ejecución, con el número 165/1993, contra don Mauricio la Fratta por una falta de lesiones, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—33.438-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 984/1981-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor

Bohigues Cloquell, en representación de «Domar, Sociedad Anónima», contra don Higinio Guerrero Aumente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Higinio Guerrero Aumente, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Rústica. Estajín de la Arenosa de Arriba, de segunda calidad, sita en términos de la Regla de Perandones y Cangas de Narcea, de 2 áreas 90 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Higinio Guerrero Aumente, sur, con César del Río, este, carretera de Ventanueva, y oeste, terrenos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 576, libro 543, folio 174 vuelto, finca 30.093, inscripción sexta.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, Barcelona, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.892.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torné i García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de fecha 8 de junio del corriente, dictado en expediente de suspensión

de pagos número 137/1993-C, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de «Comercial Cadi, Sociedad Anónima», dedicada a la compra-venta de productos electrodomésticos, imanes, maquinaria y utilajes, y con domicilio social en Barcelona, Francesc Macià, números 8 y 9, se ha tenido por desistido en la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de las operaciones mercantiles.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Barcelona a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné i García.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—33.395.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Navarro, número 352/1993-5.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por doña Francisca Pérez Rams, se ha dispuesto por resolución de esta fecha publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo en su conocimiento la existencia del presente procedimiento al objeto de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniese. Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—34.511-16.

1.ª 9-7-1993

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Fabril Seder. Sociedad Anónima», contra doña Purificación Sáez Carballo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Vivienda dúplex, situada en las plantas altas segunda y tercera del edificio radicante en la Mies de Valles. Se denomina segundo E del portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noja, al tomo 1.349, libro 59, finca 7.180, folio 193.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Garaje de la misma edificación situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noja al tomo 1.349, libro 59, folio 169, finca 7.156.

Valorada en 750.000 pesetas.

Valoración total: 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—33.069.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Ruiz Gómez Quintero, doña Adela Mazpule Ulibarri y «Excavaciones Durango, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela urbana número 15, de terreno edificable, en el polígono Isusquiza (Abanico de Plencia), en el término municipal de Plencia.

Inscrito 53 de Plencia, folio 43, finca 3.249, en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao. Valorada en 8.607.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—33.054.

BILBAO

Edicto ampliatorio

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

En los autos de juicio ejecutivo 29/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con don Eugenio Zabaja Gorordo y otros y como ampliación al edicto librado en 18 de mayo, se hace constar que también se saca a subasta, aparte del piso la lonja de la planta baja a la izquierda entrando al portal de la casa señalada con el número 18 de la calle Barrencalle, de Plencia, valorada para la primera subasta en 14.600.000 pesetas, y para la segunda en 10.950.000 pesetas, y que están señaladas para los días 9 de septiembre de 1993, 18 de octubre de 1993 y 17 de noviembre de 1993.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.756-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier González Fanjul, frente a don Francisco Javier González Fernández y doña María Esther González Rodríguez, vecinos de Oviedo, calle Buenavista, número 8, 5.º D, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 5 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 9 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0049/0396/47/0010221694, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa número 2 de la travesía del Médico Enrique Álvarez, de la villa y municipio de Tapia de Casariego (Asturias), que ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados y que se compone de planta baja, planta de piso y buhardilla, con varias divisiones, en mal estado de conservación, y que tiene un huerto a su derecha y fondo, según se entra a la misma, de unas 40 centiáreas. Todo ello forma una sola finca urbana, que linda en la actualidad: Al norte, con la vivienda de don Balbino García Sampedro; al sur, con la calle Ferrando Villamil; al este, con la calle Fernández Lebrede, y al oeste, con la travesía del Médico Enrique Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 528, libro 90 del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, folio 238, finca número 8.106.

Tipo de subasta: 14.310.000 pesetas.

Dado en Castropol a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—34.398.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 107/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Esclapez Boi, doña Ramona Torres Boix, don Manuel Martínez Rubio, doña María Mercedes Esclapez Torres, doña Pilar Bonet Aznar y don José Esclapez Torres, en cuyos autos se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Catorce. Vivienda denominada A, del piso cuarto, que ocupa una superficie útil de 60 metros 38 decímetros cuadrados; tiene su acceso por medio de la escalera común del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Federico García Lorca, digo Lorca, número 117. Dicha vivienda linda, por el norte, con la vivienda denominada B; por el sur, con el edificio número 2; por el este, con carretera de la Casa del León, y por el oeste, con rellano de escalera y hueco de escalera, patio de luces y vivienda denominada D.

Se integra en un edificio de la situación expresada, que consta de planta baja y cuatro pisos altos, construidos sobre un solar de 256,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.233, libro 291 de San Juan, folio 9, finca 14.330.

Tipo: 3.216.000 pesetas.

Segundo lote:

Séptima.—Vivienda norte, derecha entrando escalera, del piso primero (planta tercera), con acceso a calle Mariano Luña, por medio de escalera común; mide una superficie de 99 metros cuadrados, y linda, por el oeste, con calle Mariano Luña; por el norte, con calle Oscar Esplá; por el sur, con

la otra vivienda del mismo piso y hueco escalera, y por el este, con don Jerónimo Soler Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.172, libro 781 del Salvador, folio 128, finca 38.811.

Tipo: 7.720.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—34.284.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0076/93-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra doña María Montserrat Busquets Romagosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell, el día 6 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de noviembre, y hora de las doce.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 4, departamento destinado a vivienda planta baja, puerta C, de la casa sita en término de Calafell, bloque D, de la urbanización Heredad Mas de la Mel. Tiene una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados, más 31 metros cuadrados de jardín privativo. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Frente, entrando y fondo, vuelo de terreno común; izquierda, caja escalera general de la casa segunda por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; debajo, planta semisótano; encima, piso primero, puerta C;

derecha, con departamento de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente en el total del inmueble de que forma parte de 4,70 por 100.

Inscrito en el Registro al tomo 227, libro 1.133, folio 163, finca 17.526 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tasado a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—34.832.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 93/1991, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 93/1991, sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, don Angel Benito Juan Aguirre; como denunciado, don Jovino Canteli Martínez, y tercero responsable civil, Compañía «La Estrella, Sociedad Anónima».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jovino Canteli Martínez de la falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones por la que se solicita su condena, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Angel Benito Juan Aguirre, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.697.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, bajo el número 423/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerra Pestano, contra don Joaquín Artacho Rodríguez y doña María de los Angeles Alonso García, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018042391 el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—La finca que se describe salió a subasta con el tipo de tasación de 13.807.471 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el complejo denominado «Residencial el Camisón», sito en la playa las Américas, término municipal de Arona:

Urbana.—Número 156.—Vivienda en planta primera del bloque VI, distinguida con el número 33, de tres plantas, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie en su planta baja de 63 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, aseo, escalera y terraza. En su planta primera ocupa 44 metros con 96 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillos, dos dormitorios, cuarto de baño, escalera y terraza, y en su planta segunda se encuentra una habitación y terraza que ocupan conjuntamente 33 metros con 62 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total de 142 metros con 3 decímetros cuadrados, incluidas sus terrazas. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, desde la escalera: Frente, en parte, escalera y en parte vuelo a zonas comunes; derecha, entrando, vivienda número 32; izquierda, vivienda número 34, y fondo, vuelo a zona comercial. Tiene como anexo inseparable una plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 68.

Inscripción al tomo 671 del archivo, libro 232 de Arona, folio 28, finca número 24.641, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—32.954-3.

HELLÍN

Edicto

Don Pedro Valentín Cervino Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 175/1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Martínez Escandell, vecino de Hellín, Santa Rita, número 4, tercero izquierda, representado por el Procurador señor Barcina Magro, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Martínez Escandell, nacido en Hellín el día 5 de abril de 1940, de donde era vecino, con domicilio en calle Gabriela Mistral, 3, primero izquierda, que desapareció de éste en el verano de 1982, sin haber comunicado a familiares, vecinos o amigos su intención de dejar la ciudad o lugar al que se dirigía y sin que, desde entonces, pese a las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente por así venir acordado en el referido expediente.

Dado en Hellín a 14 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Valentín Cervino Saavedra.—La Secretaria.—33.961. 1.º 9-7-1993

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 66/1993, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rimun, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.273.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre, a las diez horas, por el tipo de 11.454.975 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Cala Codolar, parcela 6.E, chalé, parroquia de San Agustín, San José. Parcela señalada con el número 6.E de 565 metros cuadrados de superficie, procedente de la zona E, de la parcelación de la finca titulada Es Taulell Den Guerxo, sita en Cala Codolar, parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre la misma se halla enclavado un chalé tipo E, de una sola planta, con una superficie construida de unos 76 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.130, libro 214, folio 30, finca número 10.142.N, inscripción sexta.

Dado en Ibiza a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.982.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra «Can Pep Vergé, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.913.440 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Porción de tierra procedente de la hacienda titulada «Can Pep Vergé», sita en la parroquia y término de San José, compuesta de tierra de secano de mala calidad, con árboles y casa de labranza, con una superficie de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Finca tasada en 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.862-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio menor cuantía 78/1990, a instancia de «Electrificaciones del Pirineo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Dedonesteve, contra «Castellana de Explotaciones Hoteleras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Labarta, sobre acciones y reclamación de cantidad: 5.919.921 pesetas más 1.168.435 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 21 de abril de 1993, sacar a pública

subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 19 de octubre, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiándose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 84.000 pesetas por metro cuadrado, total: 59.660.160 pesetas.

Descripción: Veinte apartamentos en distintas fases de construcción, con una totalidad de 710,24 metros cuadrados; sitios en Jaca, en paraje: Mte. Rapitan y que son los que siguen: Inscrita al tomo 843, libro 81, folio 147, finca 5.379, todas ellas con hipoteca a favor de la Cazar, y en el Registro de la Propiedad de Jaca; libro 165 y tomo 1.067:

Folio 3, urbana número 5, habitación 3, finca 15.584.

Folio 7, urbana número 7, habitación 5, finca 15.588.

Folio 11, urbana número 9, habitación 7, finca 15.592.

Folio 15, urbana número 11, habitación 9, finca 15.600.

Folio 19, urbana número 13, habitación 11, finca 15.602.

Folio 23, urbana número 15, habitación 13, finca 15.604.

Folio 27, urbana número 17, habitación 15, finca 15.608.

Folio 29, urbana número 18, habitación 16, finca 15.610.

Folio 31, urbana número 19, habitación 17, finca 15.612.

Folio 33, urbana número 20, habitación 18, finca 15.614.

Folio 35, urbana número 21, habitación 19, finca 15.616.

Folio 37, urbana número 22, habitación 20, finca 15.618.

Folio 39, urbana número 23, habitación 21, finca 15.620.

Folio 41, urbana número 24, habitación 22, finca 15.622.

Folio 43, urbana número 25, habitación 24, finca 15.624.

Folio 45, urbana número 26, habitación 26, finca 15.626.

Folio 47, urbana número 27, habitación 28, finca 15.628.

Folio 49, urbana número 28, habitación 30, finca 15.630.

Folio 69, urbana número 38, habitación 9, finca 15.650.

Folio 73, urbana número 40, habitación 11, finca 15.654.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido y libro el presente en Jaca a 21 de abril de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—35.056.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 903/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Día Color, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavete, contra don Luis Mellado Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, calle San Nicasio, 31, 1.º, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación, la suma de 10.002.240 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta, os derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado, sobre la siguiente finca:

Urbana. Nueve. Piso segundo, letra A de la casa señalada con el número 24 de la avenida Francisco Franco, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 64,98 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos del terreno no edificable; frente, con rellano de acceso, vivienda letra B de igual piso, hueco de ascensor y con los vientos de terreno no edificable. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 802, folio 133, finca 16.710.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés, a 19 de mayo de 1993, para que con veinte días hábiles de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—34.523.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 328/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra la Entidad «Laboral Soyca, Sociedad Limitada», don Fernando Martínez Gómez y doña María Carmen Sánchez Cabezas, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, el bien embargado, en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 1 de octubre, a las once horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de noviembre, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0328/92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar, ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en San Andrés del Rabanedo, al sitio Tras las Casas, titulada «El Palomar», hoy calle Jardines, sin número, de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida de 183 metros 20 decímetros cuadrados, en planta baja, y 133 metros 60 decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 179 de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.538 del Archivo, finca número 4.817.

Valor: 15.715.000 pesetas.

Dado en León a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—35.861-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Julio San Gabino Ybarra y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 4 de octubre de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 5.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000184/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuarto trastero número 16, planta baja. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Sito en la casa número 19 de calle Martínez Izquierdo de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2497, folio 88, finca número 72.648, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.740.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Gordillo Alhambra, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de los de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado, con el número 152/90, instado por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Huarte, Sociedad Anónima» por extravío de letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Hechos: La Entidad que represento venia siendo tenedora de la letra de cambio de clase cuarta, librada por don Tomás Gargallo Martín, con fecha de vencimiento 13 de septiembre de 1989, por importe de 2.970.933 pesetas, la cual le había sido mandada para su aceptación. El domicilio de pago se establecía en la cambial de Madrid, Banco Exterior, agencia 6, carrera de San Jerónimo, número 36, cuenta número 30, 1541-J.

Segundo.—El extravío de esta letra se produjo al remitirla mi principal al librador, resultando perdida en el correo.

Tercero.—Posteriormente, y a requerimiento de don Tomás Gargallo Martín, se ha procedido por mi mandante a entregar a dicho librador una nueva letra aceptada, con el fin de cumplir su compromiso con el mismo por la misma cantidad, y vencimiento 13 de octubre de 1989; se acompaña como documento número 2, recibo contra su entrega, suscrito por el librador.

Terminando dicha denuncia con el suplico en el que se hace constar que teniendo por presentado este escrito con los documentos que acompañados y sus copias, y admitiendo todo ello, se sirva: 1.º: Tenerme por comparecido en la representación que ostento, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones; 2.º: Tener por formulada denuncia de extravío de la letra reseñada en el hecho primero de este escrito; 3.º: Dar traslado al librador; 4.º: Decretar la amortización de la letra, previos los trámites pertinentes, sin que proceda la consignación del importe, caso de que se solicitare, ni la expedición de duplicados, por haberse entregado ya un nuevo aceptado».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María Dolores Gordillo Alhambra.—33.492.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Suministros la Guardia, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Vallinot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Sánchez Vallinot.

Urbana 3, piso 1, letra C, situada en planta primera, vivienda del edificio denominado bloque número 29 de la urbanización «Virgen de Iciar», en término municipal de Majadahonda, al sitio la Sacedilla; superficie de 154,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.047, folio 66, finca 5.969.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin subjección a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, también a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.529.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ponte Lens, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Ponte Lens y mitad indivisa de finca 6.317 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección Meco, al libro 96, tomo 3.411, folio 19. La descripción es la siguiente: Urbana, número 21. Vivienda letra A, de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 9 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco, que consta de diversas dependencias y servicios, tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; izquierda, con el piso letra F de la misma planta y patio de luces, y fondo, con fachada del bloque. Cuota: En el bloque de 2.7879 por 100 y en el complejo residencial, 0,0995 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66 el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.900.294 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.521-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en autos número 26/1993, sobre extravío de pagaré, por denuncia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, se ha acordado publicar el presente, por el que se hace saber que se ha denunciado el extravío del pagaré que a continuación se detalla:

Acreeedor: «Camposan, Sociedad Anónima». Venecimiento: 23 de septiembre de 1992. Importe: 3.743.736 pesetas. Pagaré número 91112542.

Fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—El Secretario.—33.584.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terreno Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 832/1993-5.^a y a instancia de doña María del Carmen Ciudad Neira, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero Ciudad López, nacido en Madrid el día 6 de abril de 1910, hijo de Pedro y de Narcisca, cuyo último domicilio conocido fue en avenida San Isidro, 10 (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—34.488.

1.^a 9-7-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1992, a instancia de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Rafael Olmo Molina y doña Antonio Montano Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días:

Se corrige el edicto de fecha 3 de mayo de 1993 en el sentido de hacer constar que la finca objeto de subasta es la que se relaciona a continuación y no la que se mencionaba en el referido edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas. Se halla construida sobre la parcela denominada C-8, situada en el paraje denominado Cerca de Santibáñez, Val de las Casas y Peña del Gato, ubicada dentro de la manzana C. Se halla incluida en el plan parcial de ordenación denominado «Residencial Ontigola», se incluye dentro del polígono «A», primera fase, de la primera etapa del plan de ordenación citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Ontigola, tomo 1.090, libro 44, folio 107, finca registral número 5.143.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.837-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 534/1993, a instancia de Banco de Vitoria, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra herederos desconocidos de don Baltasar Egea García, los cuales se encuentran en ignorado paradero, en los que se emplaza por medio del presente a los demandados herederos desconocidos de don Baltasar Egea García, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—35.860-3.

MAHON

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Pérez Genovard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Delfín Madrid Castillo y doña Josefa Juanico Martínez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana.—Vivienda situada en la primera planta, que tiene su acceso por la puerta y escalera situada a la izquierda del edificio, mirando a su fachada, sita en Ciudadella, y su paseo del Puerto. Mide 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, de Menorca, al tomo 1.488, folio 57, finca 12.530, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0431.0000.17-0088-92, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.129-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifrà, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra «Instalaciones Energéticas y de Control, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig,

el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 0439.0000.18.0479.92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, a las trece horas.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Números 4, 5 y 6 de orden. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas, tipo B, de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Tilos). Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos lindan: Por frente, con dicha calle, a través de jardín exclusivo de la vivienda 4 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo B de su respectiva planta, pero con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso a la misma escalera, y por el fondo, con zonas de uso comunitario.

La vivienda planta baja tiene el uso exclusivo de una porción de terreno, destinado a jardín en su parte anterior, de unos 116,65 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro número 1 de Manacor, al tomo 4.040, libro 167, folios 112, 115 y 118, respectivamente; fincas 12.709, 12.710 y 12.711, también respectivamente.

Valoradas a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Manacor a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—La Secretaría.—35.383.

MANACOR

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 520/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona Procurador señor Cerdá, frente a «Conviva, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para la segunda el día 9 de octubre, y la tercera el 9 de noviembre, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0520/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja con almacén sótano, señalado con el número 5 de la edificación menor del complejo. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados en planta baja, más 50 metros cuadrados de almacén en planta sótano, en total 100 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la avenida Magnolia, por frente, con acera de dicha calle mediante terraza de uso exclusivo, por la derecha, número 5 de orden, por la izquierda, número 7 de orden, y por fondo solarium. Este local tendrá el uso exclusivo de la terraza situada en su parte frontal hasta la acera, en una prolongación ideal de sus muros laterales.

Local en planta baja con almacén sótano con el número 6 de la edificación menor. Tiene una superficie construida de 50 metros en planta baja, más un almacén de 50 metros cuadrados en planta sótano, en total 100 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la avenida Magnolia, por frente, con acera de dicha calle, mediante terraza de uso exclusivo, por la derecha número 6 de orden, por la izquierda, número 8 de orden, y por fondo solarium. Este local tendrá el uso exclusivo de la terraza situada en su parte frontal hasta la acera, en una anchura de 3 metros, y comprendida dentro de la prolongación ideal de sus muros laterales.

Local en planta baja con almacén en planta sótano, señalado con el número 6 de la edificación menor. Tiene una superficie construida de 50 metros en planta baja, más un almacén de 50 metros cuadrados. Y linda mirando desde la avenida Magnolia, por frente, con acera de dicha calle, mediante terraza de uso exclusivo, por la derecha, número 6 de orden, por la izquierda número 8 de orden y por fondo

solarium. Este local tendrá el uso exclusivo de la terraza situada en su parte frontal, hasta la acera en una anchura de tres metros, y comprendida dentro de la prolongación ideal de sus muros laterales.

Las fincas anteriormente descritas constan inscritas número 6, tomo 4.032, libro 164, folio 9, finca 11.015. Número 7, tomo 4.032, libro 164, folio 13, finca 11.016, y la última tomo 4.032, libro 164, folio 17, finca 11.017.

Para la finca 11.015 se señala para la celebración de la subasta en 12.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca 11.016 se tasa en 12.000.000 de pesetas y para la finca 11.017 se tasa en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—34.607.

MONCADA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 32/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Teresa Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Martí Villanueva y doña María Josefa Hijo-joso Mahiques, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 8 de septiembre, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300001803293, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 8 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 8 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

1.º Lote: Valorado en 11.658.000 pesetas, vivienda anterior izquierda de la segunda planta alta, mirando a fachada. Puerta seis, tipo F. Ocupa una superficie construida de 84 metros 83 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: Derecha, entrando, mirando la fachada finca 17 y accesos; izquierda, finca 18, espaldas, patio de luces y accesos, y frente, calle Vicario Belenguer.

Cuota 2,04 por 100. Forma parte de un bloque urbano, situado en Alboraya (Valencia), calle Vicario Belenguier, con números 17, 19 y 21.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 793, libro 92, folio 163, finca número 8.131.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 22 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—33.034.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1992, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Parellada Martí, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.76. Local número 72, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC1 bis, del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha; local 71; e izquierda, local 73. Cuota: 0 enteros 48 centésimas por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 10.206, al folio 9, del tomo 410, libro 188 de Boadilla del Monte; inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 411, libro 189, folio 85, finca registral número 10.282, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 8 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el

día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 4 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—34.985.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1992, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Parellada Martí, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 134 al 136. Local número 128, sito en la planta segunda del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71 de la Colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, terraza; y derecha, hueco de Montacargas. Cuota de participación: 1 entero 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 441, libro 199, folio 118, finca registral número 10.619 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 9 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 37.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 3 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—34.985.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 315/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Angeles Vivas Palazón, don Antonio Jiménez Ayala, doña Dolores Martínez Moreno y don Severiano Jiménez Ayala, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 4.200.000 pesetas, para el primer lote; 1.800.000 pesetas, para el segundo lote; 2.000.000 de pesetas, para el tercer lote; 8.000.000 de pesetas, para el cuarto lote y 6.800.000 pesetas, para el quinto lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica: Trozo de tierra secano, en Molina de Segura, pago de la Venta de 9 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación bajo el número 2, propiedad de Severiano y Antonio Jiménez Ayala; este, Angel López Martínez, sur, Antonio López Martínez, y oeste, José Viguera Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 968, libro 259, folio 179, finca número 34.649, inscripción segunda.

2. Rústica: Otra de igual clase y situación que la anterior, de 8 áreas 75 centiáreas; Linda: Norte, camino; sur, la finca descrita anteriormente propiedad de Severiano y Antonio Jiménez Ayala; este, Angel López Martínez, y oeste, Antonio López Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Molina de Segura, tomo 968, libro 299, folio 181, finca número 34.651, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra, secano en término de Molina de Segura, pago de la Venta, de 10 áreas, que linda: Norte, camino; sur y oeste, lo que se describe bajo el número 4, propiedad de Severiano y Antonio Jiménez Ayala, y este, Conde de Heredia Spinola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 846, libro 236, folio 214, finca número 29.169, inscripción cuarta.

4. Trozo de tierra secano, en igual situación que la anterior de 41 áreas 13 centiáreas; que linda: Norte, camino y con la finca descrita bajo el número 3, propiedad de Severiano y Antonio Jiménez Ayala; sur, otra finca de los señores Jiménez Ayala; este, la finca descrita bajo el número 3 y Conde de Heredia Spinola; y oeste, Antonio García López, en parte en trozo de esta misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 950, libro 288, folio 46 vuelto, finca número 33.375, inscripción tercera.

5. Tierra blanca secano, en término de Molina de Segura, pago de la Venta de caber según el título de 24 áreas 54 centiáreas, pero según reciente medición arroja una superficie de 33 áreas 10 centiáreas; que linda: Norte, Antonio García López y Angel López Martínez; sur y oeste, José Viguera Sánchez, y este, Condes de Heredia Spinola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 968, libro 299, folio 177, finca número 34.647, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.984.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 806/1990, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado don José A. López Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre de 1993, para la celebración de la segunda subasta el día 8 de octubre de 1993 y para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente respecto del actor.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los actuales titulares de la finca, don Mariano Martínez Rivera y doña María Gloria Hernández Sánchez en caso de que se encuentren en paradero desconocido.

Novena.—Que sirva el presente de notificación al demandado don José A. López Miralles, por desconocerse su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y cuatro.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio del que forma parte, sita en Murcia, partido de Peudigo, Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachadas a la carretera de Alicante, carril de Ruipérez y calle del Obispo Landeira. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2, a la izquierda, subiendo. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Obispo Landeira; izquierda, vuelo del patio central peatonal de la propia edificación; fondo, vivienda descrita anteriormente de esta misma planta, y frente, hueco de ascensor, hueco de escalera, descansillo de la planta. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados ambos en el sótano del edificio, marcados con el número 34, con superficies útiles de 25 metros 11 decímetros cuadrados y 4 metros 33 decímetros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 207, tomo 2.842, finca número 16.653. Tasada a efectos de subasta en 6.940.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—34.124-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 32/1992-D, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Leolina Llamas Pérez y don Fernando López Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una parcela situada en término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, y un chalé edificado sobre la misma, de planta baja, con bodega y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 928, libro 113 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, folio 52, finca número 13.774, inscripción cuarta.

El tipo para subasta es de 10.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—35.081.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 37/1993, promovido por don Victorino Regueiro Muñoz, en nombre y representación de don Herminio Lois Pereira, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Pereira Riveiro, nacido en Santa Comba el 27 de octubre de 1899. Hace más de setenta años, cuando contaba alrededor de treinta de edad, emigró a la Argentina, y desde el momento de su marcha nunca se volvieron a tener noticias. En el año 1987 se hicieron averiguaciones, siendo éstas infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 25 de febrero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—29.482.

y 2.ª 9-7-1993

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menedea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 412/1991, promovido por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Somolinos R. Bustelo, contra don Joaquín Flórez García y doña María Yolanda Álvarez Fanjul, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación: 6.040.000 pesetas.

En segunda subasta: El próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; ni en primera ni en segunda podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 327700017041291, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Los títulos de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna insuficiencia o defecto de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa señalada con el número 6, que corresponde al bloque de viviendas de Industrial Química del Nalón, en la Riera Trubia, concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de 63,86 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Su cuota de participación es de 1,67 por 100.

Inscrito al tomo 2.750, libro 1.924, folio 17, finca número 1.234.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Vehículo marca «Volkswagen», modelo clásico turismo, con matrícula O-6428-AJ. Valorado en 290.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—35.036.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 415/1991, promovido por la Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Germán Hevia Casielles y doña Mercedes Noval del Valle, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera, el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad la primera finca de 251.600 pesetas y la segunda a 182.610 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en los bajos de la sede de este Juzgado, número 327700017041591, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica sita en el término de Siero, cuyos datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Siero al tomo 287, libro 242, folio 104, finca número 34.811.

2. Finca rústica sita en el término de Siero. Registro de la Propiedad de Siero, tomo 450, libro 379, finca número 50.222.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1993.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—35.885.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo, don Angel Luis Campo Izquierdo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 748/1991, se tramitan autos de sepa-

ración, promovidos por doña María Rosa Fidalgo González, representado por el Procurador don Jesús Avilés Caballero, contra don Avelino Bueno Santiago, representado por la Procuradora doña Cecilia Álvarez Alonso; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera; segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado, los próximos días 6 de octubre y 8 de noviembre de 1993, respectivamente a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria de Oviedo, cuenta número 3362 000 32 0748 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta, son los que a continuación se describen:

Derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería «La Xana», sita en Oviedo, en la calle Tito Bustillo, 13, bajo.

Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados. Precio actual del traspaso: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.—La Secretaría.—34.497.

PATERNA

Edicto

Doña Patricia Santamaria Matesanz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don J. Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Círculos y Promociones Valen-

cia, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta: El día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta: El día 14 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que sí, por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda número 42.—Compuesta de planta sótano, planta baja, cocina con lavadero-tendedero, aseo y estar comedor con importante terraza, que da paso al jardín interior. Planta primera, con cuatro dormitorios con armarios empotrados y un cuarto de baño completo. Superficie útil de la vivienda: 101,09 metros cuadrados, y sótano: 62,75 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.462, libro 728, folio 167, finca número 40.755, inscripción segunda.

2. Vivienda número 43.—Compuesta de planta sótano, dedicada a garaje, trastero y bodega, planta baja con vestíbulo, cocina con lavadero-tendedero, aseo y estar-comedor con terraza que da paso al jardín interior. Planta primera con cuatro dormitorios con armarios empotrados y un cuarto de baño completo. Superficie de vivienda: 101,09 metros cuadrados, y la del sótano: 62,75 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al libro 328, folio 169, finca número 90.757, inscripción segunda.

3. Vivienda número 44.—Con idéntica descripción a la número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.462, libro 328, folio 171, finca número 40.759, inscripción segunda.

4. Vivienda número 45.—Con idéntica descripción a la número 43.

Inscrita al tomo 1.462, libro 328, folio 173, finca número 40.761, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Paterna.

5. Vivienda número 46.—Con idéntica descripción que la número 43.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.662, libro 328, folio 175, finca número 40.763, inscripción segunda.

Las cinco viviendas descritas forman parte de grupo de edificación situado en Paterna, partida de la Loma Redonda.

Dado en Paterna a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—34.908-54.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Nicolás Romera Fernández de Córdoba, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Jiménez Fernández de Córdoba, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 1.500.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, el día 7 de septiembre de 1993, a sus once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de octubre de 1993, a sus once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1993, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará, a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Apartamento sito en la planta novena alta, señalado con el número 7, del pasillo de la planta hoy con el 907, y con el número 89 de los elementos individuales, consta de salón dormitorio, baño, cocina y vestíbulo, más terraza: ocupa una superficie construida de 48 metros, siendo la útil de 32 metros 50 decímetros, todos cuadrados,

incluidos voladizos; lindante: Norte, pasillo de acceso; levante, apartamento de la misma planta, señalado con el número 8, hoy 908, del pasillo; sur, el resto de la parcela, y poniente, apartamento de la misma planta señalado con el número 6, hoy 906 del pasillo.

Cuota: Es de un 0,6173 por 100.

Dicha finca forma parte del edificio de catorce plantas de apartamentos, una baja, un semisótano; denominado actualmente «Playa Paraíso», construido sobre parte de la parcela señalada con el número 31 de la urbanización denominada «Aguadulce», pago del mismo nombre, del término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Tasada a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—34.519-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Banco de Castilla, contra don José Antonio Huerta Briz y doña María Rosario Chamorro Gay, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza de Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de octubre próximo, a las once horas con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Mitad proindivisa de urbana, clasificada del tipo B, en la planta segunda del edificio en Salamanca, avenida de Federico Anaya, número 36. Situado a la izquierda saliendo por la escalera denominada segundo B, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, y ocupa

una superficie construida de 103 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados; linda: Por el este, con vivienda letra A de la misma planta; por el sur, calle de Onésimo Redondo; por el oeste con la avenida de Federico Anaya, y por el norte, viviendas letras A y C de igual planta y meseta de escalera. Inscrita en el libro 269, sección 2.ª, folio 216, finca número 21.777 del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada a efectos de subasta dicha mitad pro indivisa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Finca número 11.060 al folio 109 del libro de O Barco, tomo 377 del archivo, inscripción primera. La mitad indivisa de una finca urbana cuya descripción es como sigue: Terreno o monte bajo o inculto, en el paraje llamado Os Nidos, en el término de O Barco de Valdeorras, de 1.484 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino público, a la cueva; sur y este, más de los herederos de Francisco de la Barrera Pardo, y oeste, finca 11.059 al folio 108 del libro de O Barco.

Valorado la mitad indivisa en 3.414.442 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1993.—33.383.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 11 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Ballesteros Sáez, don Domingo Ballesteros Santos y doña María Saez Monreal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1993, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1993, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción del bien que se subasta

Casa en la localidad de El Pedernoso, compuesta de vivienda y patio o corral, que tiene una superficie aproximada de unos 847 metros cuadrados, de los que hay construidos 150 metros cuadrados, sita en la calle Paraje Castillejo. Inscrita al tomo número 762, libro 26, folio número 16, finca número 2.503, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—34.518-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado se sigue juicio de faltas número 426/1990, en el que intervienen don Juan José Martín Mota, como denunciante, y don Vicente Esquinas Martínez, como denunciado, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.

El señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de este Real Sitio, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 426/1990, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y don Juan José Martín Mota, como denunciante, y don Vicente Esquinas Martínez, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Esquinas Martínez de la falta que se le imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Juan José Martín Mota, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—33.029-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado se sigue juicio de faltas número 126/1990, seguido contra don Jaime Noain Gimerno, sobre impago de un servicio de taxi, en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial a treinta de enero de mil novecientos noventa.

El señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de este Real Sitio, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 126/1990, seguido con intervención del Ministerio Fiscal y don Jaime Noain Gimerno, como acusado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jaime Noain Gimerno, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto, con imposición de las costas del juicio, y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a

don Emilio Calderón Fernández en la suma de pesetas 28.435.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Jaime Noain Gimerno, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—33.030-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En el juicio de faltas número 3/1990, seguido por alteración del orden público con resultado de daños en el edificio del Ayuntamiento de El Escorial, contra don Manuel Crespo Méndez, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En San Lorenzo de El Escorial a 19 de febrero de 1990.

El señor don Juan Verdaguier Martínez, Juez de Instrucción de esta localidad, y su partido judicial número 1, habiendo visto el proceso de juicio de faltas número 3/1990 sobre daños, en virtud de atestado formulado por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de El Escorial,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Crespo Méndez a la pena de treinta días de arresto menor y multa de 20.000 pesetas como autor de una falta tipificada en el artículo 579 del Código Penal y al pago de las costas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes instruyéndoles del derecho a recurrirla en apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo interponerla en este Juzgado el mismo día de su notificación o dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Manuel Crespo Méndez, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1993.—El Juez, Juan Verdaguier Martínez.—El Secretario.—33.031-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1993.

En el juicio de faltas número 432/1990, seguido contra don Francisco Arance Rodríguez por una falta de vejaciones, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En San Lorenzo de El Escorial a 26 de junio de 1991.

El señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 432/1990, seguidos con intervención del Representante del Ministerio público y don Angel García Muñoz como denunciante, y don Francisco Arance Rodríguez como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Arance Rodríguez, como autor de una falta de vejaciones leves a la pena de tres días de arresto menor, con imposición de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndolas saber que, contra la misma, pueden interponer recurso de apelación ante la Ilus-

trísima Audiencia Provincial, en el plazo de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de dicha notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Francisco Arance Rodríguez, quien se encuentra en paradero desconocido.—El Juez sustituto, Alvaro Suárez-Valdés y Álvarez.—El Secretario.—33.027-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aceros Moldeados Europeos, Sociedad Anónima», y María de Juncal Alli Recarte en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bibao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial, sito en el polígono 128 (Lastaola) de la jurisdicción de Hernani, cuya edificación cuenta de tres naves adosadas lateralmente con una longitud total cada una de 90 metros y una anchura de 12 metros 80 centímetros una, 10 metros 25 centímetros otra y 6 metros otra, y una altura útil al tirante de las cerchas de cubierta de 9 metros 30 centímetros y pendientes, respectivamente, de 20 y 24 por 100, con lo que resulta una altura hasta la cumbrera de 10 metros 50 centímetros, aproximadamente, para las dos primeras, teniendo la última una altura útil de 3 metros. Las separaciones de pilares en sentido longitudinal es de 6 metros.

Los elementos metálicos en celosías tipo bayoneta, vigas carril para los caminos de rodadura de los puentes, grúas metálicas. Armaduras de cubierta también metálicas y en celosía. Correas de cubierta de fibrocemento anclados sobre correas. Cerramientos de bloques de hormigón hasta 2 metros de altura desde el suelo. Instalación eléctrica para alumbrado. Sancamiento con tuberías de hormigón sobre el lecho de arena compactada y las correspondientes arquetas. La edificación está rodeada de terreno propio que le sirve de antepuertas, paso y aparcamiento. Todo como una finca mide 5.273 metros cuadrados, y linda: Por norte, este y oeste, con terreno de dominio público, y por sur, con parcela número 9. Pertenece la finca descrita a «Aceros Moldeados Europeos Euroaceros, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad «Fundiciones Lastaola, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de compraventa autorizada por el Notario de San Sebastián don Juan Palacio Cavo con fecha 25 de mayo de 1984 al número 845 de su protocolo.

Se halla inscrita al tomo 166 del archivo, libro 166 de Hernani, folio 180 vuelto y siguientes, finca 11.159, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar subvencionada, con su terreno anejo sin edificar, en jurisdicción de Ayegui y paraje de la Balsa del Sordo. La vivienda consta de planta baja, destinada a garaje y desahogo, y planta alta o primera, destinada a vivienda, rodeada por todos los aires de terreno propio. Superficies: a) útil de 85 metros 67 decímetros cuadrados; b) construida, 102 metros cuadrados. El solar tiene forma pentagonal, pero muy parecida a un rectángulo; la entrada principal, por medio de escaleras que desde la planta baja conducen a la alta exteriormente, está sita en el lado sur. La entrada al garaje por el lado oeste. La planta baja, bajera y desahogo, tiene las siguientes superficies: a) útil, 38 metros 20 decímetros cuadrados; b) construida 45 metros 13 decímetros cuadrados. La parte alta cuenta con sala de estar, tres dormitorios dobles, dos de ellos con armarios empotrados, baño, terreno anejo sin edificar, forma todo una sola finca de 442 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con comunal; este, comunal de la parcela número 2; oeste, con camino. El lugar de ubicación del solar es el polígono 9.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El/la Secretario/a.—35.876.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.192/1991, se tramita procedimiento de judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, contra don Julián Aramburu Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra C del piso sexto de la subcomunidad de la casa número 71 de la avenida de Tolosa de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 93 metros 35 decímetros cuadrados y 7 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, caja de escalera, ascensor y vivienda D; sur, fachada a la avenida de Tolosa; este, caja de ascensor y vivienda B, y oeste, fachada y vivienda D. Tiene una participación de 3,32 por 100, dentro de la subcomunidad. Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—35.871.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.204/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roso Galán y «Construcciones Romero García, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C o derecha, Izquierda del piso o planta novena, escalera segundo o casa segunda del portal número 7 de la calle José María Salaverria, de esta ciudad de San Sebastián, bloque de viviendas y locales integrados por nueve casas con tres portales denominados, José María Salaverria, número 7 y Sagrada Familia, números 4 y 2. Superficie de 78 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo un balcón a la plaza del Sauce de 4,50 metros cuadrados. Lindero: Norte, pasillo de escalera y vivienda letra D de la misma planta; sur, vivienda de la casa primera; este, plaza del Sauce; y oeste, patio de luces y ascensor y vivienda B de la misma planta. Cuota: Sobre el bloque 0,4048 por 100; sobre la casa 2.ª 2,6136 por 100. Inscrita al tomo 1.170, folio 130, finca número 21.810. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyoia Iriondo.—El Secretario.—35.873.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 150/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Banco de Santander, contra don Julián Sánchez Velasco y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1993.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Merida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos.

Asimismo, se advierte que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de las subastas

1. Una casa en Cazalegas, en la calle Morenos, número 11, de 6 metros de largo por 5 de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 649, folio 134, finca 480, inscripción séptima. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Una casa en Cazalegas, en la calle Brugel, hoy Guadalupe, número 24, de 270 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 534, folio 142, finca 1.762, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.750.000 pesetas.

3. Una tierra en Cazalegas al sitio Valdepostriche, de 32 áreas 14 centímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 534, folio 7, finca 2.121, inscripción primera. Valorada en 96.240 pesetas.

4. Ovar en Cazalegas al sitio del Vencido de Carreteras de confinaras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina

al tomo 852, folio 249, finca 2.116, inscripción primera. Valorada en 482.800 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de junio de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—33.304-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1989, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Guerrero Castillo, contra don Francisco López Carrillo, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta a anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 8 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo con las demás anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Vivienda número 5 de la casa, sin número, del Camino de la Fabrica Azucarera, pago del Chaparril, denominado edificio Nerja-Dos de Nerja, tipo E-1, planta baja. Consta de comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza, con una superficie construida de 71 metros 31 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de un trozo de terreno, destinado a jardín y zona verde, con una superficie de 110 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 102 de Nerja, finca 10.336, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—35.063.

VIGO

Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo.

Hago público que, por providencia dictada en el expediente promovido en este Juzgado por la Entidad mercantil «El Sport de Vigo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, calle Principe, número 7, cuyo objeto social consiste en las actividades relacionadas con el comercio general, directa o indirectamente, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho Edicto. Secretándose la intervención de todas las operaciones de gestión y nombrándose interventor a don Juan Manuel Rodríguez Núñez, en don José Manuel

Fernández Pradilla Martínez y a la Entidad acreedora ALESA, y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—33.586.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1992-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Serrano Sánchez, doña Rosa María Díez Novales y doña Dolores Sánchez Ibáñez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número. Inscrito al tomo 1.695, libro 764, sección 3.ª, folio 141, finca 39.155, inscripción sexta del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza. Tasada en 96.438.000 pesetas.

Finca número 2.—Complejo destinado a escuela de tauromaquia en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número.

Inscrita al tomo 1.695, libro 764, sección 3.ª, folio 143, vivienda 39.157, inscripción sexta del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza.

Tasada en 36.000.000 de pesetas.

Finca número 3.—Finca sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, partida de las Navas.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección 3.ª, folio 137, finca 46.882, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 151.000.000 de pesetas.

Finca número 4.—Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección 3.ª, folio 134, finca 46.880, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Campo en término municipal de Zaragoza, paraje de Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección 3.ª, folio 140, finca 46.884, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—32.955-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de despido, expediente número 641/1992, ejecución número 102/1992, seguido a instancia de don Jaime García Barroso contra don Manuel Sergio Viña Medrán, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan a continuación y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que seguidamente se señalan; dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre, para la segunda, el día 8 de octubre y para la tercera, el día 11 de noviembre y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana para todas ellas.

Bien subastado

Local comercial sito en Córdoba, calle Pontevendra, marcado con número 21 de la planta segunda, bloque 4, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 3 de esta capital, al tomo 1.863, libro 36, folio 197, finca 9.265, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.813.750 pesetas.

Condiciones para las subastas

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte áctora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.107.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 75/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosario García López, contra «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrado señor Vaquero Muñoz.

Dada cuenta; el anterior escrito y copias que se acompañan presentado por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en nombre de don Manuel Valera Uña, únase a los autos de su razón y dese traslado del contenido del mismo a la parte actora. Se tiene por interpuesta demanda de tercera de dominio sobre la finca número 5.939, tomo 1.039, libro 69, folio 94 y siguientes inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, así como sobre la 137 ava parte indivisa de la finca número 5.936/65, tomo 1.444, libro 420, folio 150 y siguientes, inscrita igualmente en el Registro de la Propiedad de Marbella, embargadas en la presente ejecución, quedando igualmente suspendida las subastas de las mismas decretada por providencia de 29 de abril de 1993, debiendo entenderse que la suspensión sólo afecta a las mencionadas fincas, permaneciendo señaladas las subastas para el resto de las fincas reseñadas en el edicto. Estando lo solicitado por el tercero don Manuel Varela Uña dentro de lo acordado en el artículo 527 de la Ley de Procedimiento Laboral, fórmese incidente citándose a las partes y tercero para el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, al objeto de que comparezcan a fin de alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», y a toda persona que pudiera estar interesada en la subasta cuya suspensión se ordena, una vez se haya publicado en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Magistrate-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—34.623-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos contenciosos número 47/1991, ejecutivo de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancias de doña Mercedes González Martín y otro sobre ejecución, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia. Su señoría, la Secretaria judicial doña María Jesús Astigarraga Loinaz

En Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1993.

Se nombra Perito tasador de los bienes embargados en estos autos a don Vicente Ibaguren Aguirre, a quien se le hará saber para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo.

Hágase saber su nombramiento a la parte ejecutada y, en su caso, a aquellos terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar para que, dentro del segundo día, puedan designar otros por

su parte con la prevención de que, si no lo hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia a la Empresa «Time Leader España Sociedad Anónima», por ignorar su paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de Madrid».

San Sebastián, 14 de junio de 1993.—32.914-E.